



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

000406

ACTA CIRCUNSTANCIADA
EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 12 días del mes de mayo de 2018, los suscritos licenciados [REDACTED] en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.-----

----- CERTIFICAMOS: -----

--- Que en virtud de que este Organismo Nacional inició una serie de entrevistas tendentes a corroborar lo expuesto por la persona privada de su libertad Erick Uriel Sandoval Rodríguez, recabándose testimonios que permitieron evidenciar la existencia de otra persona con el apodo o sobrenombre de "La Rana" o "El Güereque" en la población de Cocula, cabecera municipal del Municipio del mismo nombre en el Estado de Guerrero, de nombre Édgar [REDACTED] al continuar con las actuaciones sobre la existencia de esta persona y después de conocer a través del señor [REDACTED]



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

000407

EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG

[REDACTED]

[REDACTED] "desde hace más de nueve años aproximadamente se había [REDACTED] y desde esa fecha trataba de rehacer su vida, por ese motivo, destruyó todas las fotografías que pudo tener de esta persona a quien ha tratado de olvidar, siendo ese motivo por el cual a la fecha no cuenta con ninguna fotografía y, [REDACTED]

[REDACTED] "Antes de retirarse del [REDACTED] en el año 2007, se había hecho un tatuaje de una rana en la espalda del lado izquierdo y le dijo que quien se lo había hecho fue una persona allá en Cocula [REDACTED]



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

000408

EXP CNDH/1/2014/6432/QVG

[REDACTED]
[REDACTED] mostrándole en ese momento su espalda
con la figura de una rana tatuada [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] y unos días
[REDACTED] de la
[REDACTED] 7 fotografías de los tatuajes de
su hijo, para que este funcionario observara que no se trataba de la misma persona y que
su hijo no era a quien estaban buscando, le envió las fotografías de los tatuajes de su hijo
a su abogado de nombre [REDACTED] quien
se las hizo llegar por whatsapp al Ministerio Público, reiterándole su deseo de que le dieran
una cita a su hijo a fin de que acudiera a declarar y aclarar todo lo que estaba ocurriendo,
ya que él es inocente. [REDACTED]

[REDACTED]
Por lo cual siendo las 17:00 horas del día en que se actúa, [REDACTED]
[REDACTED] fueron proporcionadas a los suscritos 7 copias de fotografías a
color donde se observan los tatuajes del señor Erick Uriel Sandoval Rodríguez, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] siendo todo lo que se tiene que hacer constar, con lo que concluye
la presente actuación, y se firma por los que en ella intervinieron para los efectos legales a
que haya lugar.

DAMOS FE -----

[REDACTED]
Visitador Adjunto

[REDACTED]
Visitador Adjunto